



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000977/18
BITÁCORA: 10/S5-0553/04/18

Durango, Durango, 14 de Mayo de 2018

GUADALUPE FERNANDEZ MARTINEZ; JANETH, JOSÉ LUIS Y MARCELA, LOS 3 DE APELLIDOS MERAZ FERNÁNDEZ PROPIETARIOS CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN AV. FRANCISCO VILLA NO. 312 COL. FRANCISCO VILLA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Abril de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 09 de Mayo de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001032/17 de fecha 18 de Abril de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
GUADALUPE FERNANDEZ MARTINEZ; JANETH, JOSÉ LUIS Y MARCELA, LOS 3 DE APELLIDOS MERAZ FERNÁNDEZ	P.P. LOTE 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA COLORADA	656.77	Durango	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: adelantar el plan de corta.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000977/18
BITÁCORA: 10/S5-0553/04/18

Durango, Durango, 14 de Mayo de 2018

1	490185	2668592
2	491090	2666730
3	488081	2665381
4	487974	2667672

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LOTE 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA COLORADA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
2	14/05/18 - 31/12/18	Arbutus sp.	55.51	53.39	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/05/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	55.51	15.93	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/05/18 - 31/12/18	Pinus spp.	55.51	927.2	Metros cúbicos v.t.a.
2	14/05/18 - 31/12/18	Quercus spp.	55.51	413.43	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus sp.	58.78	34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus sp.	58.78	16	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	58.78	951	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	58.78	577	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus sp.	66.82	68	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus sp.	66.82	40	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	66.82	952	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	66.82	814	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus sp.	42.43	32	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus sp.	42.43	11	Metros cúbicos r.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	42.43	805	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	42.43	442	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LOTE 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA COLORADA

6,151.95

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m ³)
P.P. LOTE 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA	223.54 (doscientos veintitres punto	6,151.95 (seis mil ciento cincuenta y





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000977/18
BITÁCORA: 10/S5-0553/04/18

Durango, Durango, 14 de Mayo de 2018

COLORADA	cincuenta y cuatro)	unopunto noventa y cinco)
----------	----------------------	----------------------------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LOTE 32 DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA COLORADA	P-10-005-LAG-033/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RT - 296

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Motivo de la modificación.- La presente modificación obedece en adelantar la anualidad 2019 en la presente anualidad, ya que el propietario del predio en mención realizó una inversión en los caminos de acceso de la anualidad 2017, lo que representa un gasto considerable económicamente, con la finalidad de recuperar parte de ese gasto se hace la modificación al programa de manejo forestal, cabe referir que los subrodiales





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000977/18
BITÁCORA: 10/S5-0553/04/18

Durango, Durango, 14 de Mayo de 2018

ha adelantar han cumplido con su recuperación volumétrica teniendo como sustento el incremento corriente con esto no afecta la planeación programada originalmente en el PMF.

10. Con el objetivo de garantizar la regeneración de las áreas de producción deberá realizar reforestación de subrodiales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, en una superficie de 47.49 hectáreas, 16.42 has durante la anualidad 2018, 7.71 has durante la anualidad 2022, 10.85 has durante la anualidad 2024 y 12.42 has durante la anualidad 2026, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los arboles plantados.
11. Se realizaran las siguientes actividades: 45.87 has de chaponeo, 14.03 has durante la anualidad 2018 y 31.81 has durante la anualidad 2024, 71.12 has de protección al hábitat de flora y fauna, 153.18 m3 mantenimiento de la reforestacion.
12. Las especies por aprovechar serán las siguientes: Pinus ayacahuite, pinus cooperi, pinus durangensis, pinus engelmanni, pinus leiophylla, pinus teocote, juniperus deppeana, quercus durifolia, quercus eduardii, quercus obtusata, quercus rugosa, quercus sideroxylla y arbutus sp.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.e.p.L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango.
Oficina Expedidora de Documentación Forestal.
ING. ROBERTO TRUJILLO.- Responsable Técnico.
archivo

JLCG AGOCH

